



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**  
**SIEDES**

**INSTITUCION EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS**  
**DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA**  
**2023**



**ACUERDO No. 001 DE 2023**  
(22 de febrero de 2023)

Por el cual se reglamenta y se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos del distrito especial turístico y cultural de Riohacha.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de abril 16 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
2. Que el decreto 1290 de 2009 establece los criterios para efectos de promoción y evaluación escolar.
3. Que, el plan de estudio de la institución establece los estándares de calidad y competencias de la educación que ofrece de acuerdo con el perfil del estudiante.
4. Que, la institución ha definido en los planes de áreas y proyectos de aulas los desempeños y las competencias que deben ser desarrolladas y alcanzadas por los estudiantes para su promoción, acorde al nivel y grado de formación
5. Que la Institución definió, reglamentó y adoptó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en el año 2010 y lo actualizó en el año 2018.
6. Que se hace necesario modificar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
7. Que el Consejo Académico estudió y aprobó dicha propuesta en todas sus partes.
8. Que el Consejo Académico como máxima autoridad académica institucional puede trazar pautas y lineamientos ajustados al marco de la constitución y las leyes y a la observancia del debido proceso.



9. Que es competencia del Consejo Directivo de la Institución Educativa, aprobar el Sistema Institucional de Evaluación, según el artículo 8 numeral 3 del decreto 1290 de 2009.

Por todo lo anterior, este consejo:

### **ACUERDA:**

#### **ARTICULO 1º. DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN**

En la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos se concibe la evaluación como un proceso de gran complejidad que tiene un enfoque primordialmente cualitativo, sin excluir el uso de métodos y técnicas cuantitativas cuando sea necesario para la comprensión de los fenómenos, hechos y situaciones que se presenten en la realidad y el contexto de la vida escolar.

“La evaluación es un proceso complejo de análisis crítico y síntesis conceptual a partir del cual se investiga, se conoce, se comprende y se valora”\_Alicia De Alba (1991).

Esta intencionalidad expresada en el concepto de evaluación emitida por De Alba, se explicita más cuando se dice que la autoevaluación es un proceso reflexivo y auto reflexivo que le permite a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa mirar en su interior para conocer y revisar ideas, pensamientos, conocimientos, actitudes y le permita además, valorar procesos, obstáculos, fortalezas y otros aspectos con la intención de tomar conciencia de su ser y quehacer, y a partir de allí, gestionar su transformación.

La puesta en práctica de estos conceptos evaluativos, requiere de la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, creativas y pertinentes, razón por la cual, la metodología de proyectos forma parte del proceso evaluativo que permite a través de su formulación, realización y evaluación, promover el desarrollo de los estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa en aspectos específicos tales como:



- La calidad de desempeño, avances, rendimientos y logros del estudiante con relación a los niveles de calidad de los procesos empleados por el docente.
- La organización y análisis de la información a manera de diagnóstico, para la formulación de acciones de mejoramiento.
- La determinación de la importancia y pertinencia de los objetivos de calidad de conformidad con el tipo de formación que se espera alcanzar.
- La toma de decisiones que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje y los esfuerzos de la gestión directiva y académica, con respecto a los logros propuestos, los D.B.A, los estándares y los niveles de competencia, consagrados en los componentes del PEI”, de acuerdo con las metas de calidad y los proyectos de aula formulados y aplicados, teniendo en cuenta la investigación en el aula y los resultados de las evaluaciones externas (Pruebas saber).

## CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

En la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos, el sistema institucional de evaluación de los estudiantes se denomina “SIEDES” y se caracteriza por ser un proceso:

- **Integral:** Tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, tales como la dimensión cognitiva, comunicativa, cognoscitiva, afectiva, axiológica, sicomotriz y otras a considerar.
- **Continuo:** Se realiza de manera permanente con un seguimiento planificado que permita apreciar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación; durante el desarrollo de cada tema, unidad, periodo o proceso evaluativo.
- **Sistemático:** Debe de ser organizada con base a principios pedagógicos que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia de las diferentes áreas del conocimiento, los DBA, los contenidos programáticos,



los métodos, la visión y misión del plantel, los desempeños y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- **Flexible:** Atendiendo los ritmos y estilos de aprendizaje, el desarrollo del estudiante, historia del educando, cultura, intereses, capacidades, limitaciones de tipo físico, afectivo, psicológico, familiar, nutricional, entorno social, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales y su contexto en general.

Los profesores identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- **Participativo:** Es decir, que involucre a los estudiantes, docentes, padres de familia y otras instancias en el proceso de evaluación, donde los estudiantes son dinámicos y quienes desarrollan las clases, talleres, trabajos individuales y grupales, mesa redonda, debate, seminario, exposiciones, plenarias, foros, prácticas de campo; con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, bajo la orientación y acompañamiento del docente y donde el diálogo juega un papel fundamental.
- **Formativo:** Que permita reorientar los procesos y los métodos de enseñanza-aprendizaje, en el momento que se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula, en el hogar, en su entorno y en la comunidad donde se desenvuelven.
- **Investigativo:** Es decir, que permita al estudiante ser protagonista de su propio proceso de aprendizaje, concebido como un ser activo y constructor de conocimiento, que busque la información, la seleccione, analice, comprenda, tabule, sustente y produzca textos. Todo esto, orientado por el docente como mediador o tutor, acorde con el enfoque pedagógico y metodológico planteado en el PEI.



## PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Los propósitos de la evaluación de los estudiantes para un mejoramiento continuo de los procesos son:

- Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones, habilidades y fortalezas.
- Proporcionar información para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## ARTICULO 2º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE

Para la promoción del estudiante se deben tener en cuenta las áreas integradas por varias asignaturas. Las asignaturas tendrán un nivel de valoración de acuerdo a su intensidad horaria y contenido.

- **Queda promovido al grado siguiente todo estudiante que**, alcance el 62% de los logros propuestos en todas las áreas, o bien sea que obtenga desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.
- **Queda promovido al grado siguiente todo estudiante que**, después de habilitar una o dos áreas, alcance los logros propuestos cumpliendo a tiempo con los parámetros estipulados para dichas actividades.
- **Queda promovido al grado siguiente todo estudiante que**, al finalizar la recuperación de una asignatura, y después de revisada la plataforma de notas su calificación final en el área sea mínimo de 6,2.
- **Queda promovido al grado siguiente todo estudiante que**, cumpla los



requerimientos y se le conceda la promoción anticipada.

## RECONOCIMIENTOS

- Cuadro de honor.
- Mención de honor.

## REPROBACIÓN DEL GRADO POR DESEMPEÑOS BAJOS

No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que al finalizar el año escolar presenten las siguientes situaciones.

- No aprobación de 3 áreas o más.
- No aprobación de la recuperación de un área.

**PARÁGRAFO ACLARATORIO.** Se deben tener en cuenta si se dan los siguientes casos y aspectos para determinar la reprobación de un grado:

1. Los estudiantes que reprueben una asignatura, de un área que cuente con dos o más asignaturas, y en el promedio del área no alcance del 62% de los logros, reprobara el grado.
2. Los estudiantes que al finalizar el año escolar no recuperen las insuficiencias en una, o las dos áreas quedan reprobados.
3. En caso de que se presenten situaciones adversas que lo ameriten y se demuestre, se debe desarrollar el proceso de recuperación en fecha estipulada antes de iniciar el año escolar.
4. No tienen derecho al proceso de recuperación los estudiantes con tres áreas o más reprobadas. Por lo tanto, deberá cursar el mismo grado.
5. Los procesos de recuperación de desempeños bajos de los estudiantes, deberán realizarse en las fechas establecidas en el año escolar lectivo.

## REPROBACIÓN DEL GRADO POR INASISTENCIA

No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que hayan dejado de asistir a clases en un 20% de las actividades académicas presenciales de una asignatura del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución, por lo tanto, debe repetir el grado en su totalidad durante el año



siguiente, para lo cual, se tendrá en cuenta el concepto comportamental del comité de convivencia.

## **REPROBACIÓN DEL ÁREA POR DESEMPEÑOS BAJOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Los estudiantes que tengan en un área, evaluación de desempeño bajo y al finalizar el año escolar, no alcanza el 6,2% de los logros previstos para el área, se considera reprobada dicha área y tendrá que realizar actividades de recuperación correspondientes.

## **REPROBACIÓN DEL ÁREA POR DESEMPEÑOS BAJOS DURANTE UN PERIODO**

Antes de finalizar cada periodo académico y de acuerdo con la fecha programada, se realizará un corte del respectivo periodo para informar al padre de familia sobre las dificultades del proceso de aprendizaje del estudiante y las actividades que deberá desarrollar para el mejoramiento académico. Si una vez realizadas estas actividades el estudiante no alcanza el 62% de los logros propuestos en el área y/o asignatura, esta quedará reprobada para dicho periodo.

## **FECHAS Y CONDICIONES PARA LA RECUPERACIÓN**

Al final del año lectivo y antes de la clausura de estudios, se programará una semana de recuperación para aquellos estudiantes que al finalizar el año escolar reprueben una o dos áreas con desempeño bajo y cumplan con los requisitos anotados anteriormente. En caso de pérdida de año deberá matricularse en el mismo grado.

**PARÁGRAFO ACLARATORIO.** Se deben tener en cuenta si se dan los siguientes casos y aspectos en el proceso de recuperación:

- Si por cualquier situación el estudiante no se presenta en las fechas establecidas, debe justificar por escrito la veracidad de su ausencia antes de finalizar el año lectivo, teniendo la posibilidad de presentarse en una





nueva fecha establecida por la institución antes de finalizar el año escolar, con previa autorización de la comisión de evaluación y promoción.

- Si en estas oportunidades el estudiante no se presenta o si se presenta y no realiza las actividades correspondientes para superar los desempeños bajos por su poco esfuerzo e interés, se considera reprobado dicho grado.
- Que el estudiante se presente o no, en las fechas asignadas para las recuperaciones finales y, alcance o no, la superación de los desempeños bajos, es responsabilidad del padre de familia y del estudiante, puesto que, las fechas son intransferibles y de estricto cumplimiento.
- La fecha de la recuperación estará en el cronograma de actividades institucional y se dará a conocer a los estudiantes mediante publicación en cartelera y a través de los coordinadores, directores de grupo y docentes.
- El estudiante que culmine el grado once y tenga asignaturas pendientes por recuperar y no lo haga en el año lectivo pierde el año.

### **ACTIVIDADES PARA LAS RECUPERACIONES.**

Los estudiantes que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentarán la recuperación de dichas áreas durante el año lectivo en las fechas previstas con los siguientes criterios:

- Las habilitaciones son acciones o actividades de refuerzo, retroalimentación, complementación, afianzamiento, investigación, que se harán a través de prácticas, talleres, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes.
- Los docentes pueden utilizar para las habilitaciones los monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los temas e indicadores de desempeño en los que los alumnos hayan tenido dificultades. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.
- La recuperación de las asignaturas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o un examen de contenidos, es pertinente utilizar diversas estrategias evaluativas.



- El departamento de bienestar estudiantil debe incorporar en su plan de acción para el mejoramiento académico el acompañamiento permanente del cuerpo docente, padres de familia, estudiantes en las actividades de recuperación.

## **ESTUDIANTES QUE PROCEDEN DE OTRAS INSTITUCIONES**

Los estudiantes que vengan de otras instituciones Académicas deberán traer las notas o valoraciones respectivas del periodo que cursaron en la Institución Educativa de la cual proceden, en caso de que vengan con un periodo cursado sin valoración, la Institución asume el derecho de asignar la valoración que obtenga en el periodo que a continuación curse en la Institución.

## **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.**

Las comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el Consejo académico, la promoción anticipada de grado de los estudiantes que en el primer período del año lectivo en curso, demuestren un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, comunicativo, actitudinal, valorativo y procedimental entre otros.

- Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria y los de las respectivas áreas en la básica secundaria y media, (excepto el grado 11º, el cual se debe cursar completo), recomendarán a las comisiones, la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.
- Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de grupo, se presenta la solicitud al Consejo académico y previo consentimiento de los padres, dicho consejo recomendará al consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. Se debe adjuntar el aval del padre de familia y las notas del primer período académico.
- La decisión será consignada en acta de consejo directivo y si es positiva, en el registro escolar. En el momento de producirse la promoción anticipada, se deben expedir las evaluaciones finales de cada área, las cuales deben reposar en el libro de calificaciones y entregarse al estudiante promovido.



## DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área de la institución, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

## GRADUACIÓN

Los estudiantes de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el proyecto educativo institucional.

## ARTICULO 3º. ESCALA DE VALORACIÓN Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de los **INFORMES POR PERIODOS** a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- Se harán valoraciones numéricas de 1 a 10 en cada área en unidades enteras y decimas con centésimas, así como: 1.11, 1.12, 1.13, 1.14 y 1.15 bajan a 1.1 y las valoraciones como 1.16, 1.17, 1.18, 1.19 suben a 1.2 y así sucesivamente.
- Esta escala numérica se equivaldrá cada periodo a la escala nacional de desempeños Superior (9.1 a 10.0), Alto (8.0 a 9.0), Básico (6.2 a 7.9) y Bajo (1.0 a 6.1); por lo tanto los boletines que se entregaran en 4 periodos de 10 semanas cada uno se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño



integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

- La escala del **INFORME FINAL**, se expedirá en los certificados definitivos también en dos columnas, una numérica de 1.0 a 10.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje claro, conciso y comprensible para la comunidad educativa.
- El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, las competencias, los DBA y estándares propuestos para todo el año en el PEI.
- En los informes parciales y finales los promedios de cada área se aproximarán a una cifra decimal de acuerdo a lo que indica este artículo en su primer inciso.
- Este informe final será la suma y el promedio de los informes bimestrales, además del análisis que el docente hace a su alumno en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado:

#### **ESCALA DE VALORACIÓN DEL PLANTEL.**

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| <b>Desempeño Superior</b> | 9.1 - 10.0 |
| <b>Desempeño Alto</b>     | 8.0 a 9.0  |
| <b>Desempeño Básico</b>   | 6.2 a 7.9  |
| <b>Desempeño Bajo</b>     | 1.0 a 6.1  |

#### **CRITERIOS PORCENTUALES POR ÁREA O ASIGNATURA**

De acuerdo a la ley 115, el plan de estudio está conformado por las áreas fundamentales.

#### **PREESCOLAR**

|                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| <b>Dimensión Cognitiva:</b>    | 100% De transición |
| <b>Dimensión Comunicativa:</b> | 100% De transición |
| <b>Dimensión Espiritual:</b>   | 100% De transición |



|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| <b>Dimensión Ética:</b>          | 100% De transición |
| <b>Dimensión Socio-afectiva:</b> | 100% De transición |

## PRIMARIA

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| <b>Religión:</b>                 | 100% De 1° a 5° |
| <b>Educación Física:</b>         | 100% De 1° a 5° |
| <b>Ética:</b>                    | 100% De 1° a 5° |
| <b>Artística:</b>                | 100% De 1° a 5° |
| <b>Tecnología e Informática:</b> | 100% De 1° a 5° |
| <b>Ciencias Naturales:</b>       | 100% De 1° a 5° |
| <b>Ciencias Sociales:</b>        | 100% De 1° a 5° |
| <b>Lengua Castellana:</b>        | 100% De 1° a 5° |
| <b>Inglés:</b>                   | 100% De 1° a 5° |
| <b>Matemática:</b>               | 100% De 1° a 5° |

## SECUNDARIA Y MEDIA

|   |    |                      |
|---|----|----------------------|
| <b>Religión:</b>                        | 1h | 100% De 6° hasta 11° |
| <b>Educación Física:</b>                | 2h | 100% De 6° hasta 11° |
| <b>Ética:</b>                           | 1h | 100% De 6° hasta 11° |
| <b>Artística:</b>                       | 2h | 100% De 6° hasta 11° |
| <b>Tecnología e Informática:</b>        | 2h | 100% De 6° hasta 11° |
| <b>Ciencias Naturales:</b>              | 4h |                      |
| Entorno Físico:                         | 1h | 25% De 6° hasta 9°   |
| Entorno Químico:                        | 1h | 25% De 6° hasta 9°   |
| Entorno Vivo:                           | 2h | 50% De 6° hasta 9°   |
| Química:                                | 3h | 75% De 10° y 11°     |
| Biología:                               | 1h | 25% De 10° y 11°     |
| Física:                                 | 3h | 100% De 10° y 11°    |
| <b>Ciencias Sociales:</b>               | 5h |                      |
| Geografía:                              | 2h | 30% De 6° hasta 9°   |
| Historia:                               | 1h | 30% De 6° hasta 9°   |
| Catedra de la paz:                      | 1h | 20% De 6° hasta 9°   |
| Filosofía:                              | 1h | 20% De 6° hasta 9°   |
| <b>Filosofía:</b>                       | 2h | 100% De 10° y 11°    |
| <b>Ciencias Económicas y Políticas:</b> | 2h | 100% de 10° y 11°    |



|                           |    |                       |
|---------------------------|----|-----------------------|
| <b>Lengua Castellana:</b> | 4h | 100% De 6° hasta 11°  |
| <b>Inglés:</b>            | 4h | 100% De 6° hasta 9°   |
| <b>Inglés:</b>            | 3h | 100% De 10° hasta 11° |
| <b>Matemática:</b>        | 5h |                       |
| Aritmética:               | 3h | 50% De 6° hasta 9°    |
| Estadística:              | 1h | 25% De 6° hasta 9°    |
| Geometría:                | 1h | 25% De 6° hasta 9°    |
| <b>Trigonometría:</b>     | 4h | 100% De 10° y 11°     |
| <b>Cálculo:</b>           | 4h | 100% De 10° y 11°     |

### PARÁGRAFO ACLARATORIO

Se consideran Lengua Castellana e Idioma Extranjero (Inglés) como áreas independientes.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), se debe contar con el acompañamiento del equipo de educación inclusiva.

### ARTICULO 4º ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos, la evaluación está fundamentada en el reconocimiento de la existencia y diferencia que propicia diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes. La evaluación formativa juega un papel fundamental y se tienen en cuenta los procesos de aulas de las siguientes formas:

- Las estrategias de valoración se diseñan en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos de competencia, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI
- Las áreas del conocimiento deben formular los logros y los indicadores de logros para los respectivos grados y niveles, teniendo en cuenta los fines de la educación, los estándares, las competencias, los ámbitos, la misión y la visión institucional.
- Se debe ubicar las distintas actividades y formas de evaluación a los estudiantes a lo largo del desarrollo de los procesos en las diferentes áreas



y se debe tener coherencia con los logros generales y las competencias de cada periodo para todo el año escolar.

- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las diferentes actividades: tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, aptitudes, valores, desempeños personal y social, y otros que puedan incidir en el proceso de formación integral del estudiante.
- Cada docente deberá estipular los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su área o asignatura, cada una de ellas debe demostrar los desempeños de los estudiantes, determinando los niveles, situaciones internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzar los logros propuestos.
- Al final se tomarán las decisiones que permita a los estudiantes el poder alcanzar los más altos niveles de logros, competencias que le permitan su promoción a los grados siguientes dentro del sistema evaluativo; que contempla las escalas valorativas numéricas y conceptuales aquí descritas anteriormente.

**DESEMPEÑO SUPERIOR.** Se le puede considerar al estudiante que:

Se encuentra entre el 91% y el 100% (noventa y uno y el cien por ciento) en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de recuperación y cumple con los siguientes atributos:

- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de convivencia con ninguna de las personas de su entorno social, cultural, étnico, y natural dentro y fuera de la institución
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

**DESEMPEÑO ALTO.** Se le puede considerar al estudiante que:



Cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 80% (ochenta por ciento) y el 90% (noventa por ciento), cumpliendo con los siguientes atributos:

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, pero con algunas actividades de recuperación.
- Tiene fallas de asistencia justificada.
- Reconoce y supera sus dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

**DESEMPEÑO BÁSICO.** Se le considera al estudiante que:

Cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 60% (sesenta por ciento) y el 79% (setenta y nueve por ciento), superando los desempeños necesarios, cumpliendo con los siguientes atributos:

- Alcanza los indicadores de logro mínimos con actividades de recuperación dentro del período académico y/o de los espacios que la institución ha definido para el efecto.
- Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento y convivencia.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia y maneja medianamente los valores Institucionales
- Alcanza los logros, con algunas dificultades.

**DESEMPEÑO BAJO.** Se le considera al estudiante que:

Cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentran entre el 10% (el diez por ciento) y el 61.5% (cincuenta y nueve por ciento), y se entiende como la no superación de los desempeños necesarios, atendiendo los siguientes atributos:





- Se le dificulta alcanzar los logros mínimos o las insuficiencias persisten después de realizadas las actividades de recuperación.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento y convivencia.
- Desarrolla con dificultad el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Demuestra un bajo sentido de pertenencia institucional.
- Asume una actitud de poca responsabilidad en el cumplimiento de las exigencias establecidas por las Comisiones de Evaluación y Promoción para las recuperaciones (fechas, actividades, recursos y otros)

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles, ciclos, grados y áreas, misión, visión, modelo pedagógico, horizonte institucional.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores de desempeño y competencias que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.



## **ARTICULO 5º. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS**

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos y acudidos:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para colaborar con aquellos que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en la Institución o en las casas de los mismos estudiantes.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.
- Los estudiantes con aprendizajes mediados deberán ser incluidos en el proceso aprendizaje y hacer un acompañamiento del área de orientación escolar para fortalecer su aprendizaje.

## **ARTICULO 6º. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

### **AUTOEVALUACIÓN**

Es la acción de emitir juicios sobre nuestro propios comportamiento y desempeño con el fin de mejorar. Se basa en la comparación del yo antes y después del conocimiento, mediante la capacidad de producción individual. La autoevaluación



permite ser autocrítico frente a las transformaciones y cambios en comportamientos, actividades y procedimientos ante diversas situaciones.

Considerando lo anterior, además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de cada período, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en su conocimiento y comportamiento.

Además, se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar la coevaluación entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.

Con la asistencia profesional del servicio de orientación escolar, se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

#### **ARTICULO 7º. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

- Los alumnos que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, podrán realizar las actividades de recuperación necesarias y suficientes para superar los desempeños bajos.
- Se diseñarán actividades como acciones de retroalimentación y afianzamiento.
- Estudiantes con desempeños altos y superior harán acompañamiento a los compañeros con desempeño bajo.
- Los padres de familia y los estudiantes firmaran compromisos de apoyo y responsabilidad como parte de cualquier proceso que se realice para resolver situaciones pedagógicas pendientes con los estudiantes
- Las recuperaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar, se realizan en las fechas previstas



## **ARTICULO 8º ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de Familia o el Rector, estarán atentos para que estos acuerdos sean conocidos y divulgados ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad se puedan dirigir al docente del área o asignatura, al director de grupo, al coordinador académico, a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al consejo académico, al rector o al Consejo Directivo.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de los estudiantes:

- Una comisión para los grados 1 a 3
- Una comisión para los grados 4 y 5
- Una comisión para los grados 6 y 7
- Una comisión para los grados 8 y 9
- Una comisión para los grados 10 y 11

Estas comisiones se integran con representantes de los directivos-docentes (coordinadores como delegado de la rectoría), los docentes que dan clase en esos grados, directores de grupos, padres de familias y orientadoras escolares.

Cada sede de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción integradas de manera similar a las de la sede administrativa, y son **Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción las siguientes:**

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar desempeños e indicadores de logros de los alumnos que tengan dificultades en su obtención.



- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación para recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente acuerdo.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

#### **ARTICULO 9º. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA.**

Durante el año lectivo se entregarán a los padres de familia cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondiente al año escolar.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral de los estudiantes en su desempeño personal, académico y de comportamiento social.

Estos informes serán, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional. Los informes pueden ser impresos o digitales.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas y conocerán previamente a la entrega de los informes, el resultado final del período, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas por la institución, al



que hace referencia este acuerdo, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

## **PONDERACIÓN DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS**

Cada periodo académico cuenta con una ponderación porcentual (valoración numérica) del 25% desde el primer periodo hasta el cuarto periodo, con el fin de incentivar al estudiantado a mantenerse en el mejor desempeño a lo largo del año académico. Los porcentajes establecidos para cada periodo son los siguientes:

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| <b>Primer periodo académico</b>  | 25% |
| <b>Segundo periodo académico</b> | 25% |
| <b>Tercer periodo académico</b>  | 25% |
| <b>Cuarto periodo académico</b>  | 25% |

La suma de los valores de estos cuatro periodos corresponde al 100% de la calificación definitiva en cada una de las áreas.

## **ARTICULO 10º ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES**

Los informes que se entregan a los padres de familia o acudiente cada periodo y el informe final, tienen los nombres, apellidos e identificación de los estudiantes. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de uno (1) a diez (10). En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en los artículos 8º y 9º de este acuerdo, y a continuación una descripción objetiva y explicativa sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período evaluado, referida a los indicadores de desempeño, logros y competencias alcanzados.

Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES", en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o



año descrito, con sus aspectos positivos o negativos y las recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel con membrete de la Institución y son firmados por los directores de grupos como delegados de la rectoría.

### **ARTICULO 11º INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las instancias del plantel para que sean atendidos sus reclamos y se les pueda resolver y dar respuesta a las reclamaciones, con los debidos soportes y en el menor tiempo posible:

**INSTANCIAS:** Son las diferentes autoridades ante quienes se presentan peticiones, quejas o reclamos. Están integradas de la siguiente forma:

- Instancia primera: estudiantes/docentes durante el desarrollo de cada periodo escolar.
- Instancia segunda: estudiantes/coordinación en cualquier época del año escolar.
- Instancia tercera: estudiantes y/o padres de familia ante la comisión de evaluación en cada periodo escolar.
- Instancia cuarta: estudiantes y/o padres de familia ante la comisión de promoción al finalizar el cuarto periodo y antes de clausurar el año escolar.
- Instancia quinta: Estudiantes y/o padres de familia ante el consejo académico de la institución.
- Instancia especializada: Estudiantes y/o padres de familia ante la sicoorientadora de la institución.

**PROCEDIMIENTOS:** Son las acciones que ejercen los estudiantes y/o padres de familia ante las instancias que deban resolver casos en reclamo. Se procede de la siguiente forma:



- Instancia primera: solicitud verbal del estudiante ante su profesor sobre el resultado de la calificación en reclamo.
- Instancia segunda: petición escrita del estudiante ante la coordinación, si la solicitud de su reclamo en primera instancia no ha sido resuelta por el docente. Por lo tanto, el estudiante debe diligenciar el formato de reclamo. Le orienta su director de grupo.
- Instancia tercera. El estudiante y/o padre de familia solicita ante la comisión de evaluación del grado respectivo la revisión de los resultados del área en reclamo. Por lo tanto, el peticionario debe diligenciar el formato de reclamo.
- Instancia cuarta: El estudiante y/o padre de familia solicita ante la comisión de promoción del grado respectivo la revisión de los resultados del área en reclamo. Por lo tanto, el peticionario debe diligenciar el formato de reclamo.
- Instancia quinta: El estudiante y/o padre de familia solicita ante el consejo académico de la institución la revisión de los resultados del área en reclamo. Por lo tanto, el peticionario debe diligenciar el formato de reclamo.
- Instancia especializada: El estudiante y/o padre de familia solicita ante la orientadora escolar de la institución, la revisión de los resultados del área en reclamo teniendo en cuenta el marco de la convivencia escolar. Por lo tanto, el peticionario debe diligenciar el formato de reclamo.

**MECANISMOS DE ATENCIÓN:** Las peticiones, quejas o reclamos de los estudiantes y/o padres de familia se resolverán en los siguientes términos:

- En la instancia primera, serán solucionados en la clase siguiente a la fecha de reclamo, dentro del respectivo periodo escolar.
- En la instancia segunda, serán solucionados en la siguiente semana, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud y debe corresponder al periodo escolar del año en curso.
- En la instancia tercera, serán solucionados con base en el informe académico de resultados del periodo respectivo, presentando la petición un día hábil después de la entrega de informes a los padres de familia y la respuesta de la comisión de evaluación se dará en el término de 5 días hábiles.
- En la instancia cuarta, serán solucionados con base en el informe académico final de resultados aprobación/reprobación, presentando la petición un día hábil después de la entrega de informes finales a los padres





de familia y la respuesta de la comisión de promoción se dará en el término de 2 días hábiles.

- En la instancia quinta, serán solucionados con base en el informe académico por periodos y/o final de resultados aprobación/reprobación de área parciales o finales, presentando la petición cuando las instancias primera, segunda, tercera o cuarta no hayan resuelto el reclamo y la respuesta del consejo académico se dará en el término de 2 días hábiles.
- En la instancia especializada, serán solucionados los reclamos de estudiantes y/o padres de familia teniendo en cuenta el marco de la convivencia escolar en el campo del bienestar estudiantil, acorde con este servicio de atención institucional.

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:** Al resolver las peticiones, quejas o reclamos de los estudiantes y/o padres de familia, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El uso de las instancias en su orden de resolución de reclamos.
- Las evidencias presentadas por los peticionarios tales como pruebas escritas/orales, cuadernos de trabajo, trabajos escritos, tests, exámenes, formatos de reclamación, informe de desempeños de los estudiantes, registros de calificaciones, controles de evaluación del docente y resultados reportados en la base de datos de la institución.
- Las peticiones, quejas y reclamos deben hacerse en los tiempos y términos de ley del artículo 4 numeral 10 del decreto 1290 de 2009.
- Los casos en reclamación de estudiantes y/o padres de familia que no se resuelvan agotadas las gestiones en las instancias primera, segunda, tercera y cuarta, deberán ser abordadas y resueltas por el consejo académico y remitidos al consejo directivo, acorde con supervisión del área de bienestar escolar. Además, los casos especiales que no logre resolver el consejo académico, deberá remitirlos al consejo directivo para la solución acorde con sus funciones.

**ARTICULO 12º MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**



**El presente Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes “SIEDES” de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos**, fue construido con aportes de docentes, padres de familia y estudiantes, a través de mesas de trabajo y reuniones colectivas.

El Consejo Académico fue el encargado de realizar los ajustes finales, y bajo cumplimiento de los 11 numerales del artículo 4º del decreto 1290 de abril de 2009. En consecuencia, el sistema Institucional de evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos, denominado “SIEDES”, hace parte integral del PEI.

Así mismo, se efectuó reunión con la participación del Consejo Directivo y del Consejo Académico de la Institución, para aprobación del **Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes “SIEDES” de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos** cobrando vigencia a partir del año 2010. Dicho documento fue analizado y modificado en el año 2018.

Posteriormente, el Consejo Académico actualiza el **Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes “SIEDES” de la Institución Educativa Helion Pinedo Ríos**, en febrero del año 2023. Para su aprobación, se remite al consejo directivo para su inmediata divulgación y cumplimiento.

El “**SIEDES**”, por ser un documento en construcción se considera perfectible y de mejoramiento continuo, por lo tanto, puede ser modificado y corregido durante el proceso de su aplicación sin que esto sea contrario a los derechos y los deberes de la comunidad educativa.

**Artículo 12.** El SIEDES que regía desde febrero de 2018 se modificó mediante Acuerdo de consejo académico en febrero de 2023 y hace parte integral del PEI.

Dado en el Distrito de Riohacha, La Guajira a los 22 días del mes de febrero de 2023.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FIRMAN MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**